



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01629-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 9 FEB 2024

Teniendo en cuenta que los demandados ERIKA JHOANA GUERRERO GAMBOA y JHOINNIER ADRIAN CARDENAS ALVAREZ, se notificaron por conducta concluyente; quienes contestaron la demanda, la cual no cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y del escrito se desprende que propusieron excepciones de mérito.

Con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito por el término de cinco (5) días conforme lo consagra el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	12 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 018 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr